



Resolución Rectoral – segunda – de 26 de septiembre de 2023 por la que, a propuesta de la Comisión de Selección, se CONCEDEN las BECAS DE RESIDENCIA DE COHESION SOCIAL PARA GRADO en el curso 2022/2023 convocadas por Resolución de 25 de octubre de 2022, a los estudiantes que a continuación se relacionan:

NIF/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE
***1095**	GONZÁLEZ MATARRANZ, ÁLVARO	1.000,00 €
***7787**	MORA INFANTE, DAVID	1.000,00 €
***3554**	MORENO GARCÍA, CLAUDIA	1.000,00 €
***0330**	PÉREZ FERNÁNDEZ, FRANCISCO	1.000,00 €
		4.000,00 €

Se entenderá que los estudiantes anteriormente relacionados aceptan la concesión de esta beca, salvo en el caso de que presenten renuncia expresa.

Se notifica que contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación. No obstante, podrá optarse por interponer recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la resolución, en cuyo caso, no cabrá la interposición del recurso contencioso-administrativo en tanto no recaiga la resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

Málaga, 26 de septiembre de 2023
El Rector
P.D. de Resolución de 27 de marzo de 2020
(B.O.J.A. nº 64 de 2 de abril de 2020)
El Vicerrector de Estudiantes y Deporte
José Francisco Murillo Mas



Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-c28e-be3d-88e5-f754-334e-25c0-2da8-2a0d
Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : JOSE FRANCISCO MURILLO MAS | FECHA : 26/09/2023 08:15 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	26-09-2023 08:30:35
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	26-09-2023 09:22:34